

## Informe autoevaluación: 2501670 - Grado en Artes Visuales y Danza

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	2501670
<b>Denominación Título:</b>	Grado en Artes Visuales y Danza
<b>Fecha de verificación inicial:</b>	10-03-2010
<b>Fecha de última modificación aprobada de la memoria:</b>	-
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Fuenlabrada
<b>Nº de créditos:</b>	240
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial

### **INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :**

adecuadas para las técnicas de entrenamiento, montajes escénicos, creación artística de calidad y la investigación artística. Por lo que el diseño de este Grado se justifica a través de dos normativas: la de las enseñanzas universitarias, y la de los centros de enseñanzas artísticas superiores, no universitarios, pero equivalentes a todos los efectos, lo que ha asegurado el cumplimiento de todos los criterios de acreditación; ya que la unión de los recursos de ambas instituciones es la que facilita la formación de un profesional integral.

El Grado se desarrolla en modalidad presencial. Es una titulación conjunta (TABLA1.A, EOS1) entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Centro Autorizado de Enseñanzas Artísticas Superiores, Instituto Superior de Danza "Alicia Alonso", sobre la base de la emisión de un único título de Graduado/Graduada por la Universidad Rey Juan Carlos en consonancia con la Disposición Adicional Quinta: Organización de Enseñanzas Conjuntas con otras Instituciones de Educación Superior para titulaciones conducentes al título de Graduado/a y Máster del RD 632/2010 de 14 de mayo, que regula los estudios de Grado en Danza.

La URJC y el Centro Autorizado de Enseñanzas Artísticas Superiores ISDAA son dos instituciones análogas dentro del espacio de educación superior español, aunque de naturaleza diferenciada, ya que la primera se rige por las normas específicas de las enseñanzas universitarias y su reglamento de organización y funcionamiento y la segunda, por la Ley de Educación y normas complementarias, además de su Reglamento Interno. Ambos centros, normativamente gozan de personalidad jurídica propia, autonomía pedagógica, de organización y gestión. El ISDAA ha puesto a disposición de este Grado las infraestructuras (EOS22) propias asignadas por la Consejería de Educación en el Campus de Fuenlabrada, además de recursos humanos altamente especializados y los fondos de consulta imprescindibles que aloja el Repositorio de Danza del Fondo Documental y de Investigación "Alicia Alonso" y la URJC otros medios humanos, tecnológicos y materiales.

La coordinación del Grado está a cargo del ISDAA, que diseñó el grado, además de impartir la mayor carga lectiva,(EOS01) como se observa en las páginas de distribución de docencia de la Memoria Verificada, páginas de la 259 a la 270. No obstante, la Presidencia de la Comisión de Garantía de Calidad la asume el Vicedecanato de Calidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y la Secretaría, el Director del Instituto como Coordinador del grado. (EOS14)

Estos estudios en cuanto a los procesos formativos de bailarines y actores se sustentan, por una parte, en las técnicas tradicionales y por otra, tiene en cuenta la evolución de las técnicas del espectáculo y de las industrias culturales lo que conllevó la revisión y

actualización de los métodos de enseñanza y contenidos, en aras de un profesional más competitivo dentro del marco de flexibilidad de la legislación vigente en materia de enseñanzas artísticas superiores. (ESP9)

El objetivo central de la titulación es sumar conocimientos y habilidades que enriquezcan las técnicas tradicionales de la enseñanza artística con las nuevas tecnologías del espectáculo, logrando la adquisición de competencias multidisciplinares dentro de los diversos campos de las industrias culturales y creativas, como son la interpretación, la creación artística, la realización de diseños de iluminación, ediciones musicales, edición de sonido, gestión de proyectos, diseño o dirección de escena (etc.). Se trata de un actor-bailarín que domine también, los códigos deontológicos de su profesión con pleno conocimiento del derecho de autor, la propiedad intelectual o el derecho de imagen, configurando así un profesional autosuficiente que sea capaz de generar su propia dinámica de empleo.

Las técnicas tradicionales de la danza o el teatro son el sustento de los lenguajes expresivos que van surgiendo como consecuencia del desarrollo de estas. Al igual que los idiomas, en constante evolución, la danza y el teatro van creando nuevos vocabularios dentro de los diversos estilos, partiendo del cuerpo como núcleo y principal instrumento del artista, el cual necesita para su dominio de largos años de estudio y entrenamiento que usualmente llevan a intérpretes y creadores a especializarse, en un estilo determinado (ESP9) y por este motivo las enseñanzas artísticas regladas, en la generalidad de los sistemas educativos, tienen en cuenta esta especialización desde edades muy tempranas, tal es el caso de España.

Quienes no han comenzado en edades tempranas en estas disciplinas, pero cuentan con talento o aptitudes expresivas orientadas al arte del cuerpo en movimiento, pueden recibir una formación de excelencia en estilos más novedosos, pero de metodología más flexible como son la danza-teatro o las danzas acrobáticas y circenses. (EOS3)

La escena es el espacio común a las artes escénicas, pero el artista encuentra un mercado que exige el desarrollo de competencias, precisión técnica e interpretativa, lo que le obliga a obtener un mayor grado de especialización y perfección (EOS1). De aquí que la base de una parte muy importante de nuestras disciplinas se aborde en los conservatorios profesionales y centros privados de manera específica dentro de los diferentes estilos: danza clásica, española, contemporánea, danza teatro y danzas acrobáticas y circenses. Tal abordaje del problema se tradujo en la división de contenidos, dedicados a cada uno de estos estilos con vistas a un mayor grado de excelencia; lo que nos llevó al desarrollo de las cinco menciones.

El recorrido formativo planteado (EOS1) para cada una de las menciones (ESP9), a través de las asignaturas: Metodología, Entrenamiento, Repertorio, Taller de Puesta en Escena y las Prácticas Externas, son la base del perfeccionamiento y de la obtención de las competencias, habilidades, medios y técnicas artístico-interpretativos, en el estudiante, para la especialización dentro del registro en que se desenvuelve.

Esto exige un continuo ejercicio de la práctica escénica y por ende una preparación física de alto rendimiento ya que las horas que corresponden a las tareas individuales del estudiante, tienen que realizarse en el centro, por requerir de infraestructuras específicas y la permanente presencia del profesor. Para asegurar estas prácticas se aplica la normativa que regula el Decreto de enseñanzas artísticas superiores para los centros superiores de danza (Instituto Superior de Danza), cuyas ratios dependiendo del carácter práctico de las asignaturas, oscila entre las 18 y 27 horas crédito. Por esta razón, esta titulación resultaría inviable sin la unión de ambas instituciones.

En síntesis, se reorganizó este grado sobre la base de una mayor especialización (EOS1, ESP9) revisando e implantando técnicas y procedimientos innovadores ajustados a las necesidades reales del mercado que abren las industrias escénicas, culturales y creativas, cuyo objetivo ha de centrarse en la adquisición de nuevas competencias, a través de la adecuación de los procedimientos de evaluación, la realización de prácticas externas, la movilidad de los estudiantes y la promoción del aprendizaje a lo largo de la vida.

## **DIMENSIÓN 1. La gestión del título**

### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

**1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la**

### **normativa académica.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La implementación del Plan de estudios se ha realizado según lo establecido en la Memoria Aprobada y Verificada por la agencia evaluadora. Se ha implementado satisfactoriamente, aunque se logra el estándar en el mínimo. Se detectan aspectos concretos que han de mejorarse, lo que se constata a través de las estadísticas, e informes de mejora y seguimiento por parte de las Comisiones de Garantía de Calidad. (EOS14)

Existen fortalezas, ya que se ha alcanzado un mayor grado de organización y de especialización del plan de estudios en las diferentes menciones; adquisición de competencias en soportes online, alto grado de satisfacción de los estudiantes en las horas que se dedican a los entrenamientos, repertorios y prácticas escénicas en compañías y teatros, se sienten mejor preparados para el mercado laboral; intercambios de experiencias artísticas con universidades de la red UNESCO han contribuido a la madurez profesional de los estudiantes; participación de estudiantes y profesores en proyectos de la Unión Europea (EOS13); fortalecimiento de la investigación artística para la difusión de proyectos científicos de biodiversidad, incremento de los procesos de reflexión sobre el papel de la danza en la sociedad a partir del primer Congreso de Investigación en las Artes del Espectáculo reforzado por el lanzamiento de la revista Investigarte.

No obstante, la pandemia, generó dudas sobre la utilidad futura de las competencias por la falta de ayudas al sector el cierre de teatros compañías y la reducción de aforos. Es de todos conocidos el informe de UNESCO que denuncia el estado de muchos artistas que han pasado de una situación "precaria a insostenible, asimismo señala que los ingresos de las industrias culturales y creativas se han reducido entre un 20% y un 40%. Si tenemos en cuenta que hasta el momento de la pandemia era uno de los sectores cuyo crecimiento exponencial generaba una de las mayores expectativas en el futuro de los profesionales vinculados a estas áreas.

Es importante destacar la incidencia de la pandemia, en el cambio de los modelos de enseñanzas pues fue necesario reajustar los planes de estudios, contemplando en las guías docente tres escenarios diferentes para poder garantizar en cualquier caso la evaluación de competencias a través de las asignaturas impartidas en cada semestre.

Durante este curso la docencia que necesariamente se tuvo que desarrollar en remoto se realizó a través de la plataforma Microsoft Teams. Los profesores del Instituto Superior de Danza "Alicia Alonso" utilizaron para su docencia en remoto la plataforma Google Wokspace for Education,

El personal docente ha implementado las actividades formativas según lo descrito en las diferentes Guías Docentes (EOS1), las cuales han ido introduciendo mejoras de forma progresiva de acuerdo a los resultados de los mecanismos de recogida y análisis de la información del Sistema Interno de Garantía de la Calidad, las propuestas emergidas del Sistema de Coordinación Docente y la necesidad de adaptarse y actualizar la enseñanza a la evolución de las diferentes corrientes artísticas que van surgiendo en el marco de los nuevos formatos y espacios de representación escénicas. Actualizaciones que se incorporan a las guías y que sirvieron a la gestación de procesos de innovación en el campo de las enseñanzas artísticas superiores. Estos mecanismos de mejoras se han correspondido con la aplicación de los sistemas de evaluación que permiten medir los niveles de aprendizajes de acuerdo con la Memoria Verificada.

En consecuencia, estas enseñanzas se han desarrollado dentro de un marco de flexibilidad que recoge las iniciativas creativas acorde con las tendencias que marcan las industrias culturales y creativas. Los procesos de retroalimentación se han reforzado a través de la coordinación horizontal y vertical mediante el establecimiento de mecanismos de contacto permanente con los estudiantes a través de encuentros regulares, al menos uno al mes, entre la coordinación del grado y los delegados de las menciones y los responsables de las seis áreas de coordinación. De igual manera, se estableció un mecanismo a través de los claustros de titulación con el profesorado de todas las asignaturas que sirvió de base al desarrollo de las guías docentes, tanto a nivel de coordinación interna de las mismas como de relación entre el conjunto de actividades que integran las macro-áreas.

Los procesos de selección de estudiantes se han implementado adecuadamente y las normas académicas de permanencia se han aplicado de manera regular, en coherencia con lo establecido en las regulaciones de la Universidad Rey Juan Carlos. (EOS3)

La organización de la titulación se ha adecuado a los niveles de innovación que tienen lugar como resultado de la evolución de las técnicas de preparación física orientada a un mayor grado de especialización, las nuevas tecnologías enfocadas a la creación coreográfica, las nuevas técnicas de iluminación y el desarrollo de recursos audiovisuales, entre otros, (EOS1; ESP9) hacen que la danza se presente con un panorama cambiante desde el punto de vista metodológico, enfatizando siempre en la perspectiva universal de las artes escénicas, cuya proyección futura dependerá siempre de tres factores fundamentales: la investigación en el campo de las disciplinas artísticas, la creación artística de calidad y la conservación y preservación del patrimonio en el sector de las artes del espectáculo, estos son los retos a que se enfrentan esta titulación.

Se introdujeron mejoras para la adecuación en la ejecución del Proyecto Formativo del Módulo de Prácticas Externas (Informe anual Prácticas Externas). (ESP8, EOS6, EOS7)

El desarrollo de los talleres de Puesta en escena (ESP9, EOS13, EOS1) y las prácticas externas (EOS6) se soportan fundamentalmente por el Ballet de Cámara de Madrid (BCM), el Teatro de Cámara (TCM) y el Cirque Danse centros de denominación específica de la Fundación de la Danza "Alicia Alonso" que garantizan las representaciones en teatros de las redes nacionales y espacios culturales, una andadura que contribuye de forma decisiva a la madurez escénica de los estudiantes,

permitiendo el desarrollo de las competencias profesionales en los diferentes ámbitos de objetivos del grado

**1.2. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Los mecanismos de coordinación docente del Grado (EOS2) se insertan en el organigrama funcional del Instituto Universitario de la Danza "Alicia Alonso". La particularidad de este grado viene dada en gran medida por la variedad de actividades formativas recogidas en la Memoria Verificada y en las Guías Docentes (EOS1) y la necesidad de fortalecer la coordinación vertical, horizontal y transversal entre las diferentes actividades académicas. (EOS2)

En consecuencia, el grado posee un coordinador general del título, varios coordinadores de menciones y un área en el que se reagrupan los profesores de asignaturas teóricas. La coordinación se resume en seis departamentos cada uno de ellos con un responsable que responde frente al coordinador del Grado (Director del Instituto), partiendo de una estructura acorde con las menciones del grado: departamento de danza clásica, departamento de danza contemporánea, departamento de danza-teatro, departamento de danzas acrobáticas y circenses y el departamento de teoría de las artes escénicas y ciencias aplicadas, algunos de los cuales forman parte de la Comisión Interna de Garantía de calidad del Grado, y todos del Consejo de Dirección del Instituto (EOS2). Cada área desarrolla periódicamente reuniones para estudiar las problemáticas tanto de su programación como las dificultades que presentan los estudiantes en cada una de las disciplinas, así como de las necesidades de coordinación entre las asignaturas de los diferentes departamentos o áreas. (EOS2)

Asimismo, el coordinador del Grado todas las semanas despacha de forma individual con cada uno de los responsables de áreas para la conciliación de actividades académicas y programación de las puestas en escenas y prácticas externas que se realizan en el propio centro. (EOS2, EOS6, EOS7) También se analizan los proyectos nacionales e internacionales y las fórmulas para dar soporte al director artístico en las puestas en escena, analizando fechas teatros y participación en diferentes eventos. También se analizan los avances en temas de investigación artística, publicaciones y congresos. Siendo el coordinador del título el encargado de velar por el desarrollo de las guías docentes y su supervisión para evitar entre otras cosas que los contenidos de las asignaturas se solapen y que se cumpla con los criterios establecidos en las mismas, pues este es un punto que se aborda en las reuniones con los delegados y que permite la retroalimentación del sistema de enseñanza.

El organigrama del Instituto Superior de Danza "Alicia Alonso" responde a las necesidades de garantizar el desarrollo de cada una de las menciones partiendo de la variedad de las diferencias metodológicas (ESP9) desde el punto de vista técnico-artístico de cada una de las especialidades. De esta forma, se han podido alcanzar los resultados de aprendizaje esperados (TABLA2), obteniendo una valoración docente positiva por parte de los estudiantes, acorde con los métodos de evaluación implementados y definidos en la Memoria Verificada para alcanzar los resultados de aprendizaje esperados.

Consecuentemente, la coordinación docente resulta adecuada para asegurar la obtención de los resultados de aprendizaje previstos según la Memoria Verificada, los Contenidos mínimos y lo establecido en las Guías Docentes. (EOS1)

**1.3. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.:**

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Los criterios de admisión (EOS3) garantizan que el estudiante posea el perfil adecuado a estos estudios, ya que el acceso a estas enseñanzas se regula mediante Prueba Específica debido a que existen parámetros físicos y técnicos que es preciso evaluar de cara a un rendimiento óptimo de un futuro intérprete de las artes escénicas.

De acuerdo con las metodologías de las técnicas académicas se establecen desde el momento de la prueba cinco grupos que responden a los diferentes tipos de danza que son (ESP9): danza española, danza clásica, danza contemporánea, danza-teatro y danza acrobática, los tres primeros grupos deben demostrar que poseen una formación equivalente a los estudios de Grado Medio que se imparten en los conservatorios (EOS3). Los dos grupos restantes provienen por lo general de los bachilleratos de artes escénicas, lo que supone un conocimiento y un interés por las artes escénicas que les ha orientado hacia la danza teatral. Las bases y contenidos de las Pruebas Específicas de Acceso son públicos y se recogen en la página web, tanto de la URJC, como en la del Instituto de Danza Alicia Alonso. (EOS3)

Las pruebas técnicas incluyen además una entrevista personal con los aspirantes, siendo la valoración de conjunto la que nos permite determinar el grado de adecuación al perfil del intérprete de danza (EOS3). En su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la Memoria Verificada. (EOS1)

**VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Durante el período de implantación de esta titulación hemos atendido las recomendaciones y señalamientos realizados en los informes de seguimiento (EOS13) y se han satisfecho todos los objetivos para cumplir los estándares mínimos recogidos en la memoria verificada con aspectos que han de mejorarse.

La programación docente, calendario (ESP12) y ejecución de las actividades (EOS2) han sido correctos, se han creado las estructuras necesarias para el desarrollo de los mecanismos de coordinación docente asegurar los resultados de aprendizaje. Se cumplieron todos los mecanismos de admisión (EOS3) siguiendo el proceso de selección descrito en la Memoria Verificada de acuerdo con el número de plazas consignadas en las mimas.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

### **2.1. La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Este criterio ha sido previamente evaluado en el proceso de seguimiento (EOS13, EOS14) y la Universidad ha dado respuesta a las advertencias y recomendaciones incluyendo las mismas en la Información Pública de la Titulación recogida en la web de la Universidad (<http://www.urjc.es/estudios/grado/651-artes-visuales-y-danza>) y en la web del Instituto Universitario de Danza "Alicia Alonso" (<http://www.iudaacampusarte.org>) Las guías docentes se encuentran publicadas, en ambas webs. Consecuentemente consideramos que la información sobre las características del título en la actualidad es suficiente y se ajusta a la Memoria Verificada. El centro responsable es el Instituto Universitario de Danza Alicia Alonso "IUDAA" que ejerce el control de la Garantía de Calidad (EOS14) de acuerdo con el Vicedecanato de Calidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales como se informa en la web. Se ha enriquecido la información sobre el perfil de acceso y las pruebas específicas de acceso, que también se encuentran publicadas en la página web del "IUDAA", detallándose cada una de las pruebas por mención. (EOS3)

Los estudiantes disponen de la web de la URJC para obtener información sobre el grado, que se completa con la información sobre el profesorado del Instituto Superior de Danza Alicia Alonso, que pueden consultar en la web del IUDAA (<https://iudaacampusarte.org/profesorado/>).

En ambas webs, se recogen los procesos de admisión y selección de estudiantes por los que se accede a la titulación y se ajustan a los aspectos recogidos en la Memoria Verificada, al igual que los aspectos relativos a contenidos, métodos de evaluación, resultados de aprendizaje, etc., plasmados en las guías docentes publicadas. (EOS1)

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La información pública del título en la web de la URJC se completa con la información del profesorado del Instituto Superior de Danza Alicia Alonso en la web del IUDAA. En ambas webs se recogen los procesos de admisión y selección de estudiantes (EOS3) por los que se accede a la titulación y se ajustan a los aspectos recogidos en la Memoria Verificada, al igual que los aspectos relativos a contenidos, métodos de evaluación, resultados de aprendizaje, etc., plasmados en las guías docentes publicadas. (EOS1)

Resumiendo, la información sobre el título recoge con claridad los datos relevantes para elegir esta titulación, entre estos, plan de estudios, profesorado, guías docentes, etc. De la misma manera, se consignan los criterios de admisión y permanencia (EOS3), así como los contenidos de las Pruebas Específicas de Acceso a la titulación. De la misma manera se informa acerca del proceso de preadmisión, precios, tasas y matrícula. Se aporta información acerca de los resultados de la aplicación del SGIC y se indican acciones de mejoras tras el análisis de resultados. (EOS13)

## **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

### **3.1. El SGIC dispone de un órgano responsable que analiza la información disponible del título para la toma de decisiones en el diseño, seguimiento, acreditación y mejora continua.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El SGIC (EOS13, EOS14) dispone de un órgano responsable que analiza la información vinculada a la coordinación de los grados que participa de SIGC desarrollado en las titulaciones de la URJC, especialmente a través de la Comisión de Garantía de Calidad del Título que se reúne tres veces durante el curso académico (EOS13). La información de la Comisión se ve reforzada por los informes periódicos de los responsables de las macro-áreas especializadas (EOS2), la

Coordinación del Profesorado a cargo del estudio de contenidos y los informes de los plenos del profesorado. De la misma manera, se tiene en cuenta la opinión de los estudiantes de acuerdo con las reuniones periódicas que sostiene la coordinación de la titulación con el delegado de titulación y los representantes de los grupos por especialidades. (EOS2)

### **3.2. El SGIC implementado, para la gestión eficiente del título, dispone de procedimientos que garantizan la recogida de información objetiva y suficiente y de sus resultados y que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El sistema implementado garantiza los mecanismos de la supervisión de la aplicación de los planes de estudio (EOS13), en particular la impartición de contenidos (ESP9), así como la realización de las distintas actividades formativas y la evaluación de contenidos y competencias (EOS1). Asimismo, se supervisan las Acciones de Mejora propuestas (EOS14), en relación con los informes de seguimiento de calidad (EOS13) y su grado de implementación, además de estudiar posibles reformas del Plan de estudios con vistas a la mejora de calidad global de la titulación como ocurrió con la inclusión de las MENCIONES para favorecer un mayor grado de inclusión en el mercado laboral.

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC):**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La Universidad en su conjunto y el Grado individualmente cumplen totalmente con los estándares requeridos en este ítem. El SIGC está correctamente implementado, se han dado ejemplos claros de eficacia en el análisis de la información y en la utilización correcta de los resultados obtenidos. Todo ello para conseguir una gestión eficaz y mejora continua del Grado. Los procedimientos establecidos permiten garantizar la recogida de información de manera continua, el análisis de los resultados y la utilización eficaz de los mismos para la toma de decisiones y la mejora de la calidad del título.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

#### **4.1. El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: En este grado se ha cumplido estrictamente con la normativa de selección y contratación del profesorado (ESP9), así como con los compromisos recogidos en la Memoria de Verificación (EOS1) relativos a la calificación docente e investigadora del personal académico.

El título desde su implantación cuenta con profesores con un alto nivel de especialización y experiencia artística y reconocimiento en el campo de las artes escénicas y las técnicas audiovisuales, encontrándose entre nuestros docentes destacados creadores e intérpretes de nivel internacional, lo cual permite un alto nivel de exigencia y calidad artística.

((<https://iudaacampusarte.org/profesorado/>)

Este título cumple de modo excelente los estándares exigidos en este tipo de enseñanzas por el alto nivel del profesorado y de los invitados. Puesto de manifiesto en el reconocimiento a la trayectoria del Instituto Universitario de la Danza "Alicia Alonso" y su labor pedagógica de casi 30 años, centro pionero en España de los estudios superiores de Danza por su labor de liderazgo durante el proceso de implantación de las primeras titulaciones oficiales de danza con equivalencia plena a Licenciatura Universitaria. (<https://iudaacampusarte.org/iudaa/>) Esta labor, le ha sido reconocida en más de una ocasión, aunque particularmente merece la pena señalar; el Premio Nacional Cultura Viva 2005 a la Mejor Institución de Enseñanzas Artísticas de Danza, otorgado por un jurado compuesto por destacadas personalidades del Centro Nacional de Investigaciones Científicas y personalidades del mundo de la Cultura; por su excelencia académica, su impulso a la creación artística de calidad, su aporte a la investigación y su proyección internacional; el segundo, el Grand Prix del Concurso Internacional de Danza "Alassio 2013", Génova o en Grand Prix Ciudad de Barcelona en 2018 por la labor pedagógica internacional, estas, entre otra veintena de premios obtenidos por sus estudiantes en régimen de concurrencia competitiva además otras distinciones que hacen explícita la calidad del profesorado.

Cabe destacar las más de ciento cincuenta creaciones coreografías originales que se estrenaron con gran éxito de público que ponen de manifiesto el impulso a la creación artística, todas registradas en el Centro Nacional de Documentación del INAEM. (<https://iudaacampusarte.org/ballet-decamara/>) (<https://iudaacampusarte.org/teatro-de-camara-de-madrid/>) Además de las piezas creadas para proyectos europeos como Video Dance Heritage (<https://iudaacampusarte.org/european-video-dance->

heritage/ ), Generación Quijote (<https://iudaacampusarte.org/generacion-quijote/>) , Leyendas sobre Ruinas Circulares (<https://iudaacampusarte.org/programa-europa-creativa-leyendas-sobre-ruinas-circulares/>) o Genius Loci (<https://iudaacampusarte.org/ue-genius-loci/>) que han puesto a prueba la capacidad creativa, la eficiencia y el grado de capacidad organizativa y académica del profesorado de la titulación.

De la misma manera subrayar la concesión de la Cátedra UNESCO Iberoamericana de Danza "Alicia Alonso" al Instituto Universitario de Danza "Alicia Alonso", (<https://iudaacampusarte.org/catedra-unesco-iberoamericana-de-danza-alicia-alonso-2/>) avalada por más de sesenta instituciones y personalidades de todos los continentes y su ingreso en los Consejos Ejecutivos de la Organización Mundial de Artes Escénicas/UNESCO, en el de la Cátedra UNITWIN/UNESCO para Universidades y Centros Superiores de Artes Escénicas, además de ostentar la Presidencia del Comité Internacional de la Danza/UNESCO.

Así mismo en el Centro de ha promovido la suficiencia investigadora desde sus inicios, contando con varias generaciones de egresados que ya han defendido sus tesis doctorales, en el programa de Doctorado de Arte y Cultura igualmente promovido desde nuestra institución. En la actualidad, dentro de nuestro profesorado contamos con 18 profesores doctores (TABLA 2.), además con una importante producción de publicaciones científicas y muchos de ellos centrados en la investigación de la creación artística de calidad.

#### **4.2. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título respecto a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado y está realizando actuaciones dirigidas a dar cumplimiento a los requisitos previstos en la normativa vigente en relación con el personal docente e investigador.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: En su caso la universidad y el IUDAA han hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria verificada (EOS1) y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado. (TABLA 2)

El profesorado posee la cualificación docente investigadora e idoneidad profesional por lo que no ha habido ninguna recomendación a este respecto ni en la autorización ni en los sucesivos informes de seguimiento.

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El título cuenta con un equipo de profesores con un alto nivel de especialización y experiencia artística en el campo de las artes escénicas y las técnicas audiovisuales, muchos de los cuales cuentan con numerosos premios y condecoraciones otorgadas por su extraordinaria trayectoria profesional cuya valía han corroborado las distintas encuestas de valoración docente de los últimos cuatro años. Asimismo, la titulación ha contado el apoyo personalidades invitadas de reconocido prestigio internacional. (TABLA 2)

### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

#### **5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El título cuenta con suficiente personal de apoyo para la realización de las actividades formativas, además de que todos los estudiantes se benefician de los servicios de orientación académica y profesional ofrecido por la URJC. Para la gestión académica-administrativa la titulación ha contado con el apoyo del PAS de Servicio de Alumnos y de la Secretaría de Alumnos del Campus de Fuenlabrada. (EOS35)

#### **5.2. Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título en todos los centros o sedes que participan en la impartición del título.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

Tanto las instalaciones como los recursos materiales dispensados para la docencia ordinaria como para las enseñanzas especializadas de danza, así como para el trabajo del estudiante y actividades extraordinarias, se han realizado obras para la

mejora de las infraestructuras. (EOS22)

Todas las aulas cuentan con recursos audiovisuales y están dotadas de tarima flotante, barras, espejos y suelos de tapiz de linóleo, menos un salón de tarima destinado a la especialidad de danza española principalmente. En lo que respecta a las actividades técnicas audiovisuales se cuenta con el equipamiento especializado, cámaras, platós, salas de edición, etc. Asimismo, la titulación cuenta con el Fondo Documental y de Investigación, que almacena el Repositorio de Danza que también hemos transferido a las bibliotecas virtuales de la Unión Europea Hispana y Europeana (<https://iudaacampusarte.org/fondo-de-documentacion-e-investigacion-alicia-alonso/>). Este fondo se encuentra ubicado en la Biblioteca del Campus de Fuenlabrada y es único en España y fundamental para el desarrollo presente y futuro de los profesionales de las artes escénicas.

**5.3. En su caso, los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial disponen de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.:**

N.P.

Justificación de la valoración: No procede por cuanto esta titulación se imparte solamente en la modalidad PRESENCIAL

**5.4. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, servicios de apoyo del título e instalaciones.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La Universidad ha provisto todos los recursos y personal de apoyo necesario para el desarrollo de la titulación en todos los cursos académicos.

**VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La Universidad ha provisto todos los recursos y personal de apoyo necesario para el desarrollo de la titulación en todos los cursos académicos. (EOS22)

## DIMENSIÓN 3. Resultados

### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

**6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El Grado de Artes Visuales y Danza con mención, es el resultado de la evolución continua de las titulaciones universitarias, a través de los diferentes procesos de acreditación (EOS1) donde se han tenido en cuenta las actividades formativas, las metodologías docentes y los métodos de evaluación (EOS1), sometidos a seguimiento y control por parte de la Comisión de Garantía de Calidad (EOS14) cuyos resultados se han recogido en Informes que se han traducido en Planes de Mejoras del Grado (EOS14), que incentivan la innovación educativa y la investigación acorde con las titulaciones del Nivel II del MECES.

Los Sistemas de Evaluación adecuados a las características de estas enseñanzas y el alto grado de cumplimiento de los estándares marcados por la Memoria Verificada de 2017 (EOS1). No obstante, en tiempos de pandemia resultó necesario adecuar todos los métodos y metodologías a las circunstancias del País. En este sentido se establecieron protocolos de adecuación de conformidad con las orientaciones emanadas de la Junta de Facultad de Ciencias Jurídicas. Los sistemas de evaluación fueron adaptados, a partir de tres escenarios posibles incluidos en las guías docentes de cada una de las asignaturas. Partimos de escenarios en caso de confinamiento sin presencialidad, con presencialidad parcial y 100% presencial

Los resultados de aprendizaje se pueden constatar a través del informe de Seguimiento Anual del Grado de Artes Visuales y Danza que, aunque desde el año 2018 no se recoge el dato de las tasas de Graduación, las tasas de eficiencia están en el 96,46% superando la del curso anterior, teniendo una tasa de rendimiento del 89,9%, una tasa de éxito del 96,35% y una tasa de presentación por modalidad del 93,31% (TABLA 2)

Un componente diferenciador del Grado en Artes Visuales y Danza es el componente práctico que se sigue a través de los cuatro

años de formación (ESP9), en los que el estudiante es evaluado a través de la adquisición de competencias técnico-artísticas, en conjunto con la formación multidisciplinaria que se logra por el conjunto de asignaturas del plan de estudio (EOS1). Este elemento práctico, no solo permite evaluar el desarrollo de las capacidades, habilidades, hábitos y técnicas del estudiante, sino que también a través del conocimiento de los elementos a evaluar, el estudiante realiza un autodiagnóstico, de su propio desarrollo y evolución, siendo conscientes de las mejoras necesarias que debe realizar, y construyendo así sus propias estrategias de desarrollo, para lograr los resultados marcados por los objetivos generales y específicos de la titulación.

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Durante el desarrollo del título se han llevado a cabo las actividades formativas previstas, asimismo, se han seguido los procedimientos metodológicos y sistema de evaluaciones descritos en las guías docentes y conforme a la memoria verificada, asegurándose los resultados previstos en los procesos de enseñanza - aprendizaje. (EOS1) Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación pueden ser parcialmente diferentes según las asignaturas, pero adecuados a los resultados que se pretenden en cada una de las especialidades. (EOS1)

Los resultados son verificables a través de las estadísticas de calificaciones que evidencian que las metodologías son adecuadas a la consecución de los objetivos del título. El sistema de evaluación continuo, con criterios objetivables es publicado en las guías docentes de cada una de las asignaturas contemplándose la reevaluación y el sistema de tutorías. (TABLA2)

En la presentación del TFG se puede evaluar el grado de adquisición de competencias y que se cumplen los objetivos. (EOS25, EOS27)

#### **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

##### **7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Las previsiones del título Grado en Artes Visuales con Mención son adecuadas y responden a las exigencias que marcan las Industrias culturales y creativas. El marco multidisciplinario (EOS1) es garantía del alto rendimiento, ya que fortalece las técnicas de interpretación, por una parte, y por otra les brinda los conocimientos generales para un desarrollo profesional óptimo. La adquisición de conocimientos en diversos campos mejoran sus competencias profesionales, que se ilustran a través de ejemplos tales como es el estudio de las leyes que se vinculan a su evolución, el conocimiento de soportes técnicos y habilidades artesanales vinculadas a la práctica escénica como puede ser el caso de los soportes técnicos de la comunicación a través de la grabación, edición y montaje audiovisual, el poseer conocimientos acerca de cómo presentar proyectos artísticos y culturales, conocer las fórmulas para realizar un diseño de luces, dominar las técnicas del maquillaje y caracterización, entre otros ejemplos, permiten que el estudiante adquiera una visión global de los procesos de creación de espectáculos. ((ESP9) Durante el desarrollo de la titulación, y a partir de la última modificación del Grado en 2017, (EOS1) donde se pudieron definir mucho mejor las líneas de especialización a través de las menciones, los datos de resultados académicos del título presentan una curva de evolución ascendente y prolongada a través de su histórico que demuestra el grado de satisfacción de los estudiantes. (EOS35)

De acuerdo con los resultados de las encuestas (EOS13), los principales indicadores que muestran la evolución de las enseñanzas que se imparten en el título son muy destacables. Los datos relativos a la valoración docente del título por parte de los estudiantes son buenos en cada uno de los cursos y en el conjunto de la carrera (EOS13). Asimismo, cabe destacar que el grado de satisfacción de los alumnos respecto a indicadores tales como estructura del Plan de Estudios y de adquisición conocimientos y competencias es muy destacable por lo que estos aspectos los valoramos positivamente. (EOS13)

Los recursos puestos a disposición de estas enseñanzas son congruentes con el diseño y gestión del título, ya que, de acuerdo con las encuestas relativas a los espacios de docencia y estudio, la nota media es de mayor o igual a 3 puntos, por lo cual los índices de valoración son positivos. En resumen, podemos afirmar que todas las previsiones del título son coherentes con las expectativas y características de los estudiantes de nuevo ingreso. (EOS13)

##### **7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Las encuestas realizadas evidencian que los estudiantes están satisfechos con los diferentes

aspectos del Grado. La valoración del profesorado (3,87), la estructura del plan de estudios es satisfactoria (3,67), el número de horas de clases es adecuado (3,83), con relación a la carga de trabajo están muy satisfechos (4,00), al igual que el grado de satisfacción con profesorado (3,87). También muestran satisfacción con el apoyo que reciben del coordinador (3,33) para una valoración global del total de los indicadores muy satisfactoria (3,91), a pesar de las adversidades consecuencia de la pandemia y del incidente cautelar. Lo que se resume en los resultados por curso, primero 3,97; segundo 3,87; tercero 4,1 y cuarto 3,47. (EOS13)

A pesar de que la valoración global del título alcanza una calificación de 3,91 y la satisfacción que muestran sobre los conocimientos adquiridos contrasten con dos indicadores como el Grado de satisfacción con los conocimientos y competencias adquiridos (2,83), Grado de satisfacción global con la organización de la enseñanza (2,8), que obtienen una puntuación por debajo de 3, aunque creemos que se puede explicar si contextualizamos estos resultados.

En el primero de los casos tendremos que relacionar la situación con crisis provocada por la pandemia en todos los ámbitos de la sociedad y particularmente en lo que respecta a las industrias culturales y creativas, dadas por el cierre de teatros, compañías, reducción de aforos falta de ayudas a la danza, etc. A lo que se suma que hablamos de una profesión eminentemente práctica basada en el quehacer de la repetición cuyo proceso de enseñanza-aprendizaje se vio mermado por las medidas sanitarias provocando una gran incertidumbre entre los estudiantes desconcertados por su futuro.

Añádase esto que el último informe de la UNESCO no deja una perspectiva de futuro cuando señala que la situación de algún artista ha pasado de ser "precaria a insostenible". Las Industrias culturales cuyo crecimiento exponencial generaba grandes expectativas sufrió según el informe una caída por sectores entre un 20% y un 40%, siendo la danza uno de los más afectados, de aquí la pregunta, para qué me van a servir estos conocimientos y estas competencias. Por eso hay que contextualizar la valoración.

El segundo indicador negativo acerca de la valoración global con la organización de la enseñanza, consideramos que ha sido debido a que nos enfrentamos repentinamente a un proceso de reconversión de las metodologías cuando pasan a un entorno digital, para la que no estaban preparados ni los estudiantes ni los profesores que tuvieron que aprender sobre la marcha.

Si nos vamos a los datos de egresados podemos observar que el grado de satisfacción con los conocimientos y competencias adquiridos (3,30) es positivo, aunque la valoración de la utilidad del título para acceder al mercado laboral (2,73), no es óptima, pero es consecuencia con la realidad del mercado sociolaboral y la crisis económica. (EOS13)

Antes de la pandemia en países como Estados Unidos las industrias culturales representaban el segundo nivel de ingresos por exportaciones. Pero al igual que otros sectores de producción de servicios han sufrido una caída con un fuerte impacto en el mercado laboral. Creemos que la apreciación de los egresados responde a una situación coyuntural que afecta al conjunto de las titulaciones universitarias, aunque quizás sea esta una de las más dañadas.

En cuanto al profesorado (ESP9), es necesario contextualizar la situación existente, puesto que el Grado de Artes Visuales y Danza reconocido y acreditado por la agencia evaluadora se puso en marcha en el curso 2010/2011.

Tras las recomendaciones del panel de reacreditación del Título siguiendo sus indicaciones y tras las consultas y recomendaciones de la Fundación Madri+d, el Instituto desarrolla el Modifica (EOS1) y se acuerda una modificación sustancial del título que se aprueba en 2017. Resultaba necesario acreditar porque las ratios horas en las asignaturas de carácter práctico superaban las ratios establecidas por la universidad y la aplicación de las ratios recogidas en el Decreto 35/2011, de 2 de Junio que modifica las Órdenes anteriores que ya incluían estas ratios que sólo resultan de aplicación en los centros superiores de enseñanzas artísticas de conformidad con la Disposición Adicional quinta Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

No obstante, según este último valor, responde al trabajo de coordinación horizontal y vertical que se realiza durante el proceso de revisión de las Guías Docentes (EOS1) llevado a cabo cada año, en el marco de un trabajo conjunto del profesorado. Hay que tener en cuenta, que muchas de las asignaturas que definen el corpus de cada una de las menciones (ESP9), conllevan un trabajo conjunto de varios docentes, que deben conjugarse para realizar un trabajo que puede verse como la construcción escalonada de habilidades, hábitos y técnicas en el estudiante, y que definen su evolución y adquisición de conocimientos en el marco de su especialidad.

### **7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Los indicadores de inserción laboral de los egresados, atendiendo a los factores socioeconómicos actuales, son adecuados. Si tomamos como referencia los datos de las encuestas en los que en el primer año después del egreso la tasa de actividad es del 64,9% y que el 68,4% trabaja en el mismo campo de estudio siendo de ellos un 52,6 % los titulados que desempeñan un puesto de trabajo adecuado al nivel de formación universitaria y que ven con perspectiva positiva el futuro (en el contexto actual del país con una tasa de paro en menores de 25 años que supera el 50%) podemos concluir que la situación de los graduados no obedece a carencias en su formación sino a la situación del contexto socio-laboral global,

provocadas por una crisis económica prolongada y los efectos negativos que ha tenido el período de la pandemia por el COVID 19 en los sectores de las Industrias Culturales y Creativas. (EOS13)

**VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Los indicadores de rendimiento de la titulación son buenos, teniendo en cuenta la situación socio-económica actual y en sentido general se consideran cumplidos los estándares exigidos. En general la valoración de los egresados del Grado es positiva. (EOS13)

---